

Aguas Corrientes, 04 de febrero de 2019

Acta N° 1

Resolución N° 04/19

Visto : Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde ", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero , así como en las disposiciones vigentes"

1. Resultando I) que es necesario estimar los gastos para el período comprendido del 01 de febrero al 28 de febrero de 2019

II) que los mismo ascenderían a la suma de \$ 215.000

III) CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de enero de 2019

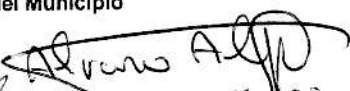
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES


RESUELVE:


- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el período del 01 de febrero de 2019 al 28 de febrero de 2019.
- 2) Se autoriza a gastar por rubros los siguientes importes: accesorios eléctricos \$ 128.000, protocolo \$ 35.000, alimentos para personas \$ 30.000, gastos en service camioneta \$ 11.000, publicidad \$ 10.000,
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Comuna Canaria
Tomás Barreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel. (98) 210 828
www.comunacanelones.gub.uy
comuna@comunacanelones.gub.uy


Alvaro Alfonso
Alcalde Municipal
Aguas Corrientes


CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


DANIEL ACEVEDO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


CARLOS GARCÍA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES